

Cde. Expte. N° 4117-28862/2017/0

CASEROS, 20 DIC 2018

VISTO el expediente de referencia, a Ley N° 13.163, su modificatoria N° 13.403, el Decreto N° 950/2017, el Decreto N° 690/2016, la Resolución N° 659/2017, la Resolución N° 283/2018, y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 659/2017 extendió el plazo de vigencia del Programa RECICLADO JOVEN 3F referido hasta el 30 de junio del 2018 e incorporó la figura de coordinador;

Que el Subsecretario de Mantenimiento del Espacio Público solicitó la renovación del programa en cuestión, extendiendo el plazo del mismo hasta el 31 de diciembre de 2018;

Que a través de la Resolución del Secretario de Desarrollo Urbano N° 283/2018 del 3 de julio de 2018, se renovó el programa hasta el 31 de diciembre de 2018;

Que atento a producirse el vencimiento del Programa RECICLADO JOVEN 3F es pertinente la renovación del mismo, ya que es consecuente al incentivo de esta administración en el desarrollo de las prácticas de participación democráticas en el ámbito local y reforzando su constante compromiso con el medio ambiente;

Que ha tomado debida intervención la Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa de la Municipalidad de Tres de Febrero;

Por ello en virtud de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades,

(2)

Cde. Expte.: 4117-28862/2017/0

EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO

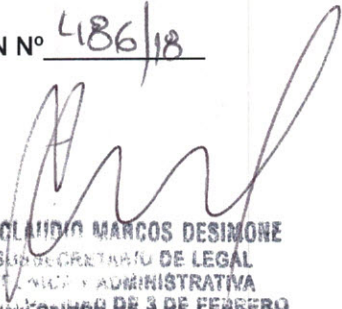
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Extender el plazo de vigencia del Programa RECICLADO JOVEN 3F hasta el 30 de junio desde 2019, manteniendo las condiciones del mismo conforme el Anexo I de la Resolución N° 659/2017.

ARTICULO 2º. Registrar. Notificar a los interesados. Publicar en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tres de Febrero. Pase, para demás efectos a la Subsecretaría de Mantenimiento del Espacio Público. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N°

4186/18


Dr. CLAUDIO MARCOS DESIMONE
SUBSECRETARIO DE LEGAL
FOLIO Y ADMINISTRATIVA
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO


Lic. ALBERTO NAZER
Secretario de Desarrollo Urbano
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO